



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de agosto de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución [2363 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, de 29 de junio de 2017, en la que el Consejo me solicitó que presentara una evaluación del estado de aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur en el siguiente informe bimestral sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)*.

Sírvase encontrar adjunto el examen de la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur (véase el anexo).

(Firmado) António **Guterres**

* El informe se distribuye con la signatura [S/2017/746](#).



Anexo**Aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur y la resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad**

1. Si bien el Documento de Doha para la paz en Darfur sigue siendo impugnado por tres movimientos armados rebeldes seis años después de su aprobación por el Gobierno del Sudán y varios grupos escindidos, sentó las bases para una serie de reformas institucionales y legislativas y de arreglos políticos y de seguridad, que, si se aplicaran de manera sostenible, podrían dar respuesta a las causas fundamentales de la rebelión de Darfur. En este contexto, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), en el marco de su mandato relativo a la protección de los civiles, el apoyo al proceso político y la mediación en conflictos entre comunidades, desempeña un papel fundamental en la aplicación de las disposiciones del Documento de Doha relacionadas con los desplazados internos, los arreglos de seguridad, la justicia y la reconciliación y el proceso interno de diálogo y consultas.

2. La siguiente evaluación se centra únicamente en las disposiciones del Documento de Doha que son pertinentes para el mandato de la misión y pertenecen a su ámbito, en consonancia con la resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad, mientras que su evaluación completa corresponde a las partes, la Comisión de Seguimiento de la Aplicación y, en última instancia, el pueblo de Darfur.

Protección de los civiles y facilitación del acceso humanitario

3. Si bien el marco institucional y la infraestructura física se han ido estableciendo gradualmente desde las primeras etapas de la aplicación del Documento de Doha, esos logros no se han traducido aún en soluciones duraderas para los desplazados internos, principalmente debido a las preocupaciones por la seguridad, el acceso a la tierra y la prestación de servicios. La Comisión para el Regreso y el Reasentamiento Voluntarios forma parte de la Autoridad Regional de Darfur desde 2012 y sigue funcionando satisfactoriamente en la entidad sucesora de la Autoridad, la Oficina de Seguimiento del Proceso de Paz de Darfur. A pesar de sus planes de realizar nuevos proyectos, la Comisión no puede ejecutarlos debido a la falta de financiación y de personal. Además, desde 2012, se han establecido un total de 703 aldeas de regreso voluntario en 48 localidades de Darfur, a saber, 192 en Darfur Meridional, 79 en Darfur Central, 94 en Darfur Oriental, 134 en Darfur Occidental y 204 en Darfur Septentrional. Sin embargo, los desplazados internos se muestran reacios a regresar y expresan su preocupación por el hostigamiento que llevan a cabo las milicias armadas y por la falta de servicios sostenibles. Además, la aplicación de las disposiciones sobre la expedición de tarjetas de desplazados internos y sus indemnizaciones ha sido lenta hasta la fecha.

4. En el mismo contexto, dos cuestiones relacionadas con el Documento de Doha que han tenido un impacto sustancial en la protección de los civiles y en el logro de soluciones duraderas para los desplazados internos, a saber, el futuro de las milicias y el desarme de la población civil, aún no se han abordado de manera exhaustiva. En mi informe especial sobre el examen estratégico de la UNAMID, preparado conjuntamente con la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana (S/2017/473), se ofrece un análisis sobre ambas cuestiones, que constituyen una significativa fuente de inseguridad para los 2,7 millones de desplazados internos que hay en Darfur. En agosto, el Gobierno, a través del Vicepresidente Hassabo Mohamed Abdel Rahman, Presidente del Comité Superior de Desarme de Darfur, establecido en abril de 2016, puso en marcha el proceso de recogida de armas de la población civil y las milicias. Se han logrado progresos mensurables con respecto al

desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. Un total de 4.028 excombatientes fueron desmovilizados en virtud del Acuerdo de Paz de Darfur entre 2009 y 2011 y, a fecha del 15 de agosto de 2017, se habían desmovilizado 6.232 combatientes de conformidad con el Documento de Doha. La UNAMID, en colaboración con la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán, ha proporcionado apoyo técnico y logístico y ha pagado los subsidios de seguridad para la transición. Las lagunas de financiación han retrasado la prestación de asistencia para la reintegración, lo que podría poner en peligro la sostenibilidad de los logros anteriores.

5. En este contexto, el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado, especialmente en la esfera del estado de derecho, incluidos los derechos humanos, y el sector de la seguridad, crean el entorno propicio necesario para las soluciones a largo plazo. Desde 2012 se han establecido instituciones clave relacionadas con la justicia y la reconciliación, en particular la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación y el Tribunal Penal Especial sobre los Hechos de Darfur, con “jurisdicción sobre las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Darfur desde 2003”. Además, en abril de 2016 se estableció la Sala del Tribunal Supremo para los estados de Darfur en Nyala (Darfur Meridional), constituida por nueve Magistrados del Tribunal Supremo, con jurisdicción sobre apelaciones en casos penales y civiles. Al parecer, desde enero de 2015 se han desplegado 74 fiscales en todas las localidades de Darfur y, en 2016, se enviaron nuevos magistrados de los tribunales de distrito a Ed Daein, en Darfur Oriental, y, más recientemente, a Darfur Meridional. Según la información disponible, en 2016 había unos 200 tribunales rurales en Darfur, dedicados principalmente a las controversias relacionadas con las tierras. Además, se han desplegado unos 13.000 agentes de policía por todo Darfur. Sin embargo, el funcionamiento de todas esas instituciones se ve gravemente obstaculizado por la falta de recursos y fondos disponibles: según parece, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación ha cartografiado y analizado los conflictos, pero no ha habido nuevas actividades; los fiscales se quejan de la falta de equipo, especialmente en las zonas remotas; y, en buena parte, el Tribunal Especial es considerado ineficaz por las organizaciones de derechos humanos debido a la falta de recursos y de voluntad política. Afrontar esos desafíos requiere una firme voluntad política por parte de las autoridades sudanesas.

Mediación entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados no signatarios

6. En el ámbito político se produjeron avances importantes: el establecimiento de la Autoridad Regional de Darfur y la inclusión del Documento de Doha en la Constitución Provisional del Sudán. Del mismo modo, se establecieron estructuras institucionales fundamentales como parte del alto el fuego permanente y los arreglos de seguridad en una etapa muy temprana de la aplicación del Documento de Doha. La Comisión de Alto el Fuego y la Comisión Mixta, en la que la UNAMID desempeña funciones principales, se establecieron en 2011, mientras que la Comisión para la Aplicación de las Disposiciones de Seguridad en Darfur se creó en 2012 como parte de la Autoridad Regional de Darfur. Aún no se ha producido un alto el fuego generalizado y tres movimientos armados, el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid, el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, impugnan el Documento de Doha como marco para un acuerdo político y, hasta la fecha, no han firmado un alto el fuego. En su ausencia, el Gobierno y los grupos rebeldes siguen prolongando el alto el fuego de forma unilateral.

7. Las disposiciones relativas a la Autoridad Regional de Darfur y sus comisiones residuales, tras su disolución en 2016, y el Proceso Interno de Diálogo y Consultas en *Darfur* son fundamentales para la aplicación del Documento de Doha y también forman parte del núcleo del mandato de la UNAMID, como se estipula en la resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad y se detalla en el informe especial conjunto (S/2017/437). La Autoridad Regional de Darfur aplicó con éxito una serie de disposiciones del Documento de Doha y se disolvió en 2016. Si bien sus comisiones residuales han formado parte de la Oficina de Seguimiento del Proceso de Paz de Darfur bajo la dirección de la Presidencia desde enero de 2017, deben contar con suficientes recursos y facultades para cumplir sus mandatos. Por otro lado, pese a las grandes demoras y la falta de fondos, las consultas en el marco del Proceso Interno de Diálogo y Consultas en *Darfur* están a punto de concluir y únicamente falta que se lleven a cabo en una localidad en su tercera y última etapa, con el apoyo de la UNAMID. En 2015 se inició un proceso paralelo de diálogo nacional, como medio de lograr el consenso sobre la reforma constitucional en el Sudán, que concluyó en octubre de 2016 con la aprobación de un documento nacional. Se ha acordado una lista de 981 recomendaciones sobre el sistema de gobierno, los principios de la democracia, el concepto de la igualdad de derechos de ciudadanía y la diversidad de la identidad sudanesa, como base para la redacción de una nueva constitución. Tras las críticas manifestadas por grupos de la oposición sobre la falta de inclusividad del proceso, el Gobierno ha expresado su disposición a que esos grupos se sumen al proceso. En este contexto, se deberían estudiar las formas de canalizar las conclusiones del Proceso Interno de Diálogo y Consultas en *Darfur* en el proceso de revisión constitucional basado en el documento nacional.

Mediación de los conflictos entre comunidades

8. Los conflictos entre comunidades en Darfur son uno de los principales focos de violencia y están directamente relacionados con las causas fundamentales del conflicto (S/2017/437), de modo que las intervenciones y los arreglos institucionales en este ámbito tienen repercusiones directas en el logro de una paz sostenible en Darfur. Ya se han cumplido las disposiciones que figuran en el Documento de Doha sobre el establecimiento de los comités conjuntos de coordinación, con el fin de abordar la alerta temprana y la prevención del recrudecimiento del conflicto en los estados de Darfur, y la Comisión de Tierras de Darfur. Además, según la información recibida, se han producido progresos en la finalización de la base de datos catastrales sobre el uso de las tierras, aunque no está claro si se han aplicado otras disposiciones sobre la composición de la Comisión Nacional del Petróleo y los beneficios de los ingresos procedentes del petróleo. Por otra parte, aún no se ha aprobado la ley de tierras, un desarrollo legislativo importante para abordar una de las principales causas de la rebelión de Darfur. De conformidad con su mandato, la UNAMID debe prestar apoyo a los mecanismos de solución de conflictos locales y también, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, proporcionar asistencia técnica y apoyo logístico para el establecimiento de un marco institucional y jurídico orientado a afrontar las causas profundas de los conflictos.

Observaciones

9. Seis años después de la aprobación del Documento de Doha, la población de Darfur todavía no se ha beneficiado plenamente de las realidades políticas y el espacio legislativo creados por este acuerdo, ya que la aplicación de sus disposiciones sigue siendo desigual e insostenible. A pesar de los logros alcanzados hasta la fecha en el establecimiento del marco institucional y jurídico necesario, la falta de un compromiso y un acuerdo de tipo político que incluyan a todos, así como los problemas operacionales y de recursos, están teniendo graves consecuencias sobre sus resultados. En este contexto, el examen de la constitución nacional sobre la base del

documento nacional y del Proceso Interno de Diálogo y Consultas en *Darfur*, el logro de un alto el fuego permanente con los movimientos armados, el desarme de la población civil y la milicia, la aprobación de la ley de tierras y el funcionamiento de las instituciones establecidas en virtud del Documento de Doha siguen siendo requisitos fundamentales para conseguir una paz sostenible en Darfur.

Marco de colaboración para la aplicación de la resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad

A. Protección de los civiles y facilitación del acceso humanitario

<i>Resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad</i>	<i>Disposiciones del Documento de Doha para la Paz en Darfur</i>	<i>Función de la UNAMID</i>	<i>Logros institucionales: progresos realizados hasta la fecha</i>	<i>Logros jurídicos y normativos: progresos realizados hasta la fecha</i>
Protección de los desplazados internos				
Protección de los civiles en todo Darfur, en particular las mujeres y los niños	Modalidades para proporcionar seguridad y protección contra todas las formas de ataque físico, con el apoyo de la UNAMID [art. 44, párrs. 226 a 229; art. 45, párrs. 230 a 231]	Actitud preventiva y anticipatoria Seguridad de los campamentos de desplazados internos y las zonas de regreso Estrategia de protección de civiles para toda la misión	En curso	
Acceso humanitario				
Eliminación de los obstáculos para que la UNAMID y los agentes humanitarios accedan a las zonas afectadas por conflictos	Modalidades para garantizar el pleno acceso de la UNAMID y las Naciones Unidas [art. 45, párr. 233]			Las nuevas directivas de la Comisión de Ayuda Humanitaria, de diciembre de 2016, mejoraron el acceso humanitario
Soluciones duraderas para los desplazados internos				
Mediante el regreso a sus lugares de origen o el reasentamiento en las zonas en que se encuentran	Mecanismos y modalidades para garantizar la libertad de circulación de los desplazados internos [art. 46, párrs. 235 a 237; art. 47, párr. 238; art.48, párrs. 239 a 240] Condiciones para garantizar el derecho al regreso voluntario [art. 49, párrs. 241 a 246] Mecanismos para lograr las condiciones necesarias para el regreso de los desplazados internos [art. 50, párr. 249]	Creación de las condiciones de seguridad necesarias para la prestación de asistencia humanitaria y la facilitación del regreso Conjuntamente con el equipo humanitario en el país, ayuda para crear condiciones propicias para el regreso voluntario y sostenible	Expedición de tarjetas de identidad en curso Establecimiento de 703 aldeas de regreso desde 2012 en todo Darfur	

<i>Resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad</i>	<i>Disposiciones del Documento de Doha para la Paz en Darfur</i>	<i>Función de la UNAMID</i>	<i>Logros institucionales: progresos realizados hasta la fecha</i>	<i>Logros jurídicos y normativos: progresos realizados hasta la fecha</i>
	Pleno funcionamiento de la Comisión para el Regreso y el Reasentamiento Voluntarios [art. 51, párrs. 252 a 259]	En coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, prestación de asistencia técnica y apoyo logístico a las comisiones residuales de la antigua Autoridad Regional de Darfur	Establecimiento de la Comisión para el Regreso y el Reasentamiento Voluntarios en 2011. Nuevos proyectos para 2017, pero en la actualidad carece de financiación y dotación de personal	
	Pleno funcionamiento del mecanismo de compensación/Jabr Al-Darar [art. 57, párrs. 301 a 304]			
Restablecimiento y ampliación de la autoridad estatal (<i>estabilización de la situación</i>)				
Apoyo a la policía del Gobierno del Sudán			Despliegue de 13.000 agentes de policía en 74 comisarías de policía y 54 subcomisarías en todo Darfur	
Apoyo a las instituciones nacionales de lucha contra las minas	Condiciones adecuadas para el regreso [art. 50, párr. 249 iii)]	Coordinación y asesoramiento técnico en lo que se refiere a las actividades relativas a las minas, así como capacidad de desminado, en apoyo de las instituciones nacionales		
Asistencia para la aplicación de las disposiciones del Documento de Doha para la Paz en Darfur relacionadas con los derechos humanos y el estado de derecho	Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales [art. 1, párrs. 1 a 18; art. 61, párr. 331] Facilitación del acceso a la justicia [art. 56, párr. 296 i) a v)]	Prestación de asesoramiento y apoyo logístico para la creación de instituciones de justicia de transición y derechos humanos (Tribunal Especial para Darfur, instituciones de justicia penal y tribunales rurales) en las zonas de regreso	En 2016, se estableció la oficina regional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en El Fasher En abril de 2016, se estableció la Sala del Tribunal Supremo para	

Resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad

Disposiciones del Documento de Doha para la Paz en Darfur

Función de la UNAMID

Logros institucionales:
progresos realizados hasta la fecha

Logros jurídicos y normativos:
progresos realizados hasta la fecha

Darfur y se desplegó un nuevo magistrado del tribunal de distrito. Falta de recursos

Según la información disponible, en 2016 había 200 tribunales rurales en Darfur, dedicados principalmente a las controversias sobre terrenos

Pleno funcionamiento de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación
[art.58, párrs. 311 a 321]

Establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación en 2012. Ha finalizado la localización cartográfica y el análisis de los conflictos. Sin actividades de seguimiento

Tribunal Especial para Darfur
[art. 59, párrs. 322 a 328]

Establecimiento del Tribunal Especial para Darfur en 2012. La mayoría de los casos se remiten al tribunal ordinario

Cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, incluidas las milicias y el desarme, conforme a lo dispuesto en el Documento de Doha para

Reforma de algunas instituciones militares en Darfur y necesidad de financiación y expertos
[art. 74, párrs. 463 a 464]

<i>Resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad</i>	<i>Disposiciones del Documento de Doha para la Paz en Darfur</i>	<i>Función de la UNAMID</i>	<i>Logros institucionales: progresos realizados hasta la fecha</i>	<i>Logros jurídicos y normativos: progresos realizados hasta la fecha</i>
la Paz en Darfur y guiándose por el marco de la Unión Africana para la reforma del sector de la seguridad	<p>Desarme de los grupos de milicias y responsabilidad del Gobierno del Sudán [art. 67, párrs. 399 a 401]</p> <p>Control voluntario de las armas de uso civil [art. 71, párrs. 416-417]</p> <p>Desarme y desmovilización de los excombatientes de los Movimientos [art. 72, párrs. 422 y 430 a 432] – La UNAMID “apoyará y supervisará”</p>	<p>Asistencia técnica y logística a la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán sobre estrategia y planes</p> <p>Asistencia para la desmovilización de los combatientes</p> <p>Capacitación sobre la policía de proximidad, en particular sobre la prestación de servicios de seguridad en los campamentos de desplazados internos y en los corredores migratorios</p>	<p>Inauguración oficial del desarme de la población civil por el Vicepresidente segundo en agosto de 2017</p> <p>Desmovilización de 6.232 excombatientes de conformidad con el Documento de Doha para la Paz en Darfur</p>	

B. Conflictos entre las comunidades

<i>Resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad</i>	<i>Disposiciones del DDPD</i>	<i>Función de la UNAMID</i>	<i>Logros institucionales: Progresos realizados hasta la fecha</i>	<i>Logros jurídicos y normativos: Progresos realizados hasta la fecha</i>
Apoyo a la mediación				
Mediante el apoyo a los mecanismos de solución de conflictos locales, a través de la colaboración con el Gobierno del Sudán y los líderes tribales y de las milicias	Los comités conjuntos de coordinación se ocuparán de la alerta temprana y la prevención del recrudecimiento: el gobierno local y la administración autóctona tienen facultades para hacer frente a las consecuencias del conflicto [art. 13, párr. 86]	<p>Apoyo técnico y logístico a los mecanismos de solución de conflictos locales en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país</p> <p>Elaboración de un plan de acción para la prevención y la</p>	Establecimiento de comités conjuntos de coordinación en los cinco estados de Darfur	

Abordar las causas fundamentales de los conflictos

Apoyo a la aplicación de un marco jurídico e institucional para hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos

Reforma de las leyes a fin de incorporar los derechos sobre las tierras y su utilización (hawakeer) [art. 33, párr. 182]

Establecimiento de mecanismos encaminados a asegurar la gestión y el uso sostenibles de las tierras y otros recursos naturales [art. 33, párr. 186]

Desarrollo de la base de datos catastrales sobre el uso de las tierras en los estados de Darfur [art. 38, párr. 197]

solución de conflictos entre comunidades en cada uno de los estados de Darfur

Demarcación de corredores migratorios y rehabilitación de rihoods (lugares naturales de abastecimiento de agua)

En coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, prestación de asistencia técnica y apoyo logístico a los órganos residuales de la Autoridad Regional de Darfur

Los órganos residuales pertinentes de la Autoridad Regional de Darfur (Comisión de Tierras de Darfur, Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación y Comisión para el Regreso y el Reasentamiento Voluntarios) todavía no se han establecido en Darfur. Sus jefes fueron nombrados en enero de 2017, pero en Jartum. Su mandato sigue siendo poco claro y su capacidad muy limitada

Labor relativa a la ley de tierras en curso. Hasta la fecha no se ha aprobado

Recopilación del 90% de la base de datos

<i>Resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad</i>	<i>Disposiciones del DDPD</i>	<i>Función de la UNAMID</i>	<i>Logros institucionales Progresos realizados hasta la fecha</i>	<i>Logros jurídicos y normativos Progresos realizados hasta la fecha</i>
	Plena competencia de la Comisión de Tierras de Darfur [art 38, párrs. 196 a 207]		Establecimiento de la Comisión de Tierras de Darfur	
	Representación de los Estados de Darfur por tres miembros no permanentes de la Comisión Nacional del Petróleo [art. 41, párr. 214]			
	Estados productores de petróleo se beneficiarán del 2% de los ingresos derivados del petróleo [art. 41, párr. 215]			

C. Mediación entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados no signatarios

<i>Resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad</i>	<i>Disposiciones del DDPD</i>	<i>Función de la UNAMID</i>	<i>Logros institucionales Progresos realizados hasta la fecha</i>	<i>Logros jurídicos y normativos Progresos realizados hasta la fecha</i>
Apoyo al proceso de paz				
Concentración en las negociaciones sobre el cese de las hostilidades	Comisión de Alto el Fuego y función de la UNAMID [art. 64, párrs. 342 y 348 a 353]	Apoyo al proceso dirigido por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur Comandante de la Fuerza, en calidad de Presidente de la Comisión de Alto el Fuego	Establecimiento de la Comisión de Alto el Fuego en 2011	
	Comisión Mixta resuelve controversias entre las partes, remitidas por la Comisión de Alto el Fuego [art. 65, párrs. 366 a 369]	Representante Especial Conjunto, en calidad de Presidente de la Comisión Mixta	Establecimiento de la Comisión Mixta en 2011	

La Comisión para la Aplicación de las Disposiciones de Seguridad en Darfur, como parte de la Autoridad Regional de Darfur, aplicará los arreglos de seguridad
[art. 74, párrs. 448 a 451]

Miembro de la Comisión

Establecimiento de la Comisión para la Aplicación de las Disposiciones de Seguridad en Darfur en 2012, como parte de la Autoridad Regional de Darfur

Apoyo a los órganos residuales de la Autoridad Regional de Darfur

Concentración en el regreso, el diálogo interno, la justicia, la reconciliación y la tierra

Véase apartado “Abordar las causas fundamentales de los conflictos” de este cuadro

En coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, prestación de asistencia técnica y apoyo logístico a los órganos residuales de la Autoridad Regional de Darfur

Apoyo a la ejecución del Proceso Interno de Diálogo y Consultas en Darfur

Proceso Interno de Diálogo y Consultas en Darfur como consulta popular para consolidar la paz en Darfur
[art. 76, párr. 473]

Facilitación y prestación de apoyo logístico

Mecanismo en funcionamiento

Modalidades establecidas

Facilitación, apoyo logístico y financiación
[art. 76, párrs. 474 y 478]

Promoción de la inclusión de los resultados en el proceso de revisión constitucional

Cerca de finalización. Queda una localidad de la tercera y última etapa